Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, evidencia el Despacho que, mediante memorial del 05 de julio de 2022 (Doc.#23 exp. dig.), se allega por parte de COLPENSIONES respuesta al oficio proferido por esta judicatura, en el sentido de informar que se encuentran realizando todas las gestiones necesarias con la Dirección Documental de la entidad para la devolución del expediente judicial, por lo que requirió a dicha dirección mediante SD 2216792 y memorando interno DPJ-2387, la ubicación y entrega del expediente, pues, es en esta que recae la custodia de toda la documentación que reposa en la entidad.

En glosa de lo anterior, y atendiendo que el término para la realización del dictamen de pérdida de capacidad laboral del actor se encuentra vencido, y dado que COLPENSIONES ya le dio traslado de la orden de búsqueda del expediente físico a la Dirección Documental de esta entidad, sin que a este momento se haya concretado la devolución del expediente, se ordena **REQUERIR** a dicha Dirección, para que de forma INMEDIATA procedan a remitir el expediente requerido a esta judicatura, so pena de proceder a formular las denuncias penales y disciplinarias a que haya lugar por el desaparecimiento del señalado expediente.

Se libra por la Secretaría del Despacho el correspondiente Oficio.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Ead

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS** N°**45** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **11 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

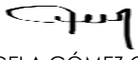

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERON
SECRETARIA

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef1c666c857ca2ac0d668bc0cec65aa66f1138243e0aa00977c1d7f683687c0**
Documento generado en 06/07/2022 03:06:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica